



TJA TNAM TE TXOLJA

Municipalidad de Comitancillo

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ESCUELA SALUDABLE Y SOSTENIBLE, DEL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, SAN MARCOS.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA
	OFICINA MUNICIPAL DE ESCUELAS SALUDABLES Y SOSTENIBLES
CORDINADORA:	Profesora: Evelyn Damariz Pérez Agustín.



MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



INDICE

CONTENIDO	Pág.
PRESENTACIÓN:.....	1
MISIÓN.....	2
VISIÓN.....	3
LEY DE SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.....	4
ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 551-93.....	5
ACUERDO MINISTERIAL SP-BM-24-2000.....	6
1. OBJETIVOS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ESCUELAS SALUDABLES Y SOSTENIBLES.....	7
2. PUESTOS Y FUNCIONES DEL PERSONAL.....	8
2.1.IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO.....	9
2.2 NATURALEZA DEL PUESTO.....	8
2.3 FUNCIONES:.....	8
2.4 RELACIONES DE TRABAJO:.....	9
2.5 RESPONSABILIDAD:.....	10
2.6 ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:.....	10



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



PRESENTACIÓN:

El propósito del presente Manual de Puestos y Funciones de la Oficina Municipal de Escuelas Saludables Y Sostenibles de la Municipalidad de Comitancillo es contar con un instrumento práctico de apoyo y consulta al personal para el cumplimiento de las funciones de cada uno de los puestos de trabajo, el cual contiene la descripción del puesto. Las funciones, las relaciones internas, externas y las responsabilidades, así como el perfil del puesto que incluye los requisitos, habilidades, destrezas y características personales.

Es importante tener presente que este Manual, necesariamente debe ser objeto de revisiones periódicas por parte del personal de la oficina de recursos humanos Y las autoridades municipales, a fin de que se actualice y esté acorde a las necesidades e intereses de la municipalidad; por lo que es un instrumento flexible y adaptable a los cambios que se produzcan, lo que implica la necesidad de actualizarlo y ajustarlo en apego a las funciones y necesidades establecidas por la Institución. Con la actualización realizada se da cumplimiento a lo establecido por la Ley de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, en relación a la obligatoriedad de las entidades públicas del Estado de contar con Manuales Administrativos para una eficiente gestión pública, cumpliéndose también con los lineamientos técnicos establecidos por la Municipalidad de Comitancillo, del departamento de San Marcos.

El gobierno municipal para el periodo 2024-2028, viendo la importancia del fomento de las escuelas saludables en su municipio, ha decidió continuar con el funcionamiento de la Oficina Municipal de Escuelas Saludables y Sostenibles, para prevenir o evitar el contagio de enfermedades en la población.

Por ello a continuación se dan a conocer las funciones que deben desempeñar el personal asignado a la oficina Municipal de Escuelas Saludables y Sostenibles.



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



MISIÓN

Somos una oficina municipal que lucha para la mejoría de las condiciones nutritivas y sanitarias, de todos los centros educativos del nivel primario en todo el perímetro de Comitancillo. También teniendo en cuenta la huella ambiental de la alimentación, es decir, la emisión de gases, el consumo de energía y el uso de recursos hídricos, así como de la tierra durante todo el proceso de la cadena alimentaria, contribuyendo a un ecosistema mejor.

VISIÓN

Ser una oficina que promueva el desarrollo nutricional a nivel municipal con un nivel alto de influencia en la salud integral, desarrollando actitudes y prácticas favorables en salud y nutrición, que contribuyan a mejorar su calidad de vida y su bienestar físico, mental y social.



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



1 OBJETIVOS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ESCUELAS SALUDABLES Y SOSTENIBLES:

- 1.1 Contribuir al desarrollo de competencias básicas para la vida, favoreciendo el bienestar biológico intelectual, emocional y social, por medio de las acciones integrales, de promoción de salud con la comunidad educativa y su entorno, propiciando el desarrollo humano y sostenible"
- 1.2 Promover la salud y el bienestar integral de los estudiantes, extendiendo sus beneficios a la comunidad educativa en general.
- 1.3 Promover la Salud y el Bienestar: Fomentar hábitos saludables como una alimentación balanceada, actividad física regular, higiene adecuada y salud mental positiva en el ámbito escolar, extendiéndolos a la comunidad.
- 1.4 Crear entornos escolares saludables: Asegurar que las escuelas cuenten con espacios seguros, limpios y accesibles, que promuevan la actividad física, la alimentación saludable y el bienestar emocional de los estudiantes.
- 1.5 Capacitar a los miembros de la comunidad educativa en temas de salud, nutrición, higiene, sostenibilidad y gestión ambiental.



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



2. PUESTOS Y FUNCIONES DEL PERSONAL:

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

2.1.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: Es un puesto técnico de coordinación, nombrado por el alcalde Municipal, que tiene bajo su responsabilidad la coordinación de la oficina Municipal de Escuelas Saludables y Sostenibles.

2.1.2. UNIDAD ADMINISTRATIVA: Oficina Municipal de Escuelas Saludables y Sostenibles.

2.1.3 TITULO DEL PUESTO: Coordinadora de la Oficina Municipal de Escuelas Saludables y Sostenibles.

2.1.4. INMEDIATO SUPERIOR: Alcalde Municipal.

2.2 NATURALEZA DEL PUESTO: Es un puesto técnico –administrativo, nombrado por el Alcalde Municipal, cuya responsabilidad general es coordinar, dirigir y ejecutar los planes, programas y proyectos de la Oficina Municipal de Escuelas Saludables y Sostenibles.

Se centra en la promoción de hábitos saludables, como la alimentación balanceada, la actividad física y la higiene, así como la prevención de enfermedades.

2.3 FUNCIONES:

- a) Coordinador la Oficina Municipal de Escuelas Saludables y Sostenibles.
- b) Realizar diagnósticos participativos, en coordinación con las autoridades comunitarias (Alcaldes Auxiliares, COCODES, patronato o comité de padres de familia y docentes) sobre la situación de los centros educativos que funcionen en Comitancillo, con relación a la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, y cumplimientos de protocolos de salud.
- c) Promover la participación ciudadana, alrededor de la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia de escuelas saludables.
- d) Informar al Alcalde y Consejo Municipal sobre las prioridades existentes con relación a la infraestructura, servicios básicos de los centros educativos.
- e) Velar por que en los centros educativos no se venda comida chatarra.
- f) Darle seguimiento al trabajo administrativo y técnico de la Oficina Municipal de Escuelas Saludables Y Sostenibles.



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



g) Proponer al Alcalde, medidas que tiendan a la modernización y a hacer más eficiente la prestación de servicios, tomando en cuenta las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas.

h) Fomentar hábitos saludables como la alimentación balanceada, la actividad física la higiene personal y la prevención de enfermedades.

g) Asegurar que la escuela sea un espacio seguro y propicio para el aprendizaje, libre de riesgos para la salud física y mental, incluyendo la prevención de la violencia y el acoso escolar.

h) Coordinar con los COCODES y alcaldes auxiliares, comunitarios el cumplimiento de la normativa en la manipulación y venta de alimentos en las comunidades y centros educativos.

i) Apoyar técnicamente a la comisión de educación bilingüe Intercultural, cultura y deportes del COMUDE, para garantizar que todos los servicios que se prestan a nivel de todo el municipio cumplan con la normativa nacional vigente y la estrategia de escuelas saludables se cumpla.

2.4 RELACIONES DEL TRABAJO:

a) Alcalde, Concejo Municipal y Personal, de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Oficina de Seguridad Alimentaria y Nutricional y personal bajo su responsabilidad.

c) Habilidades y destrezas:

- Capacidad de planificar.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de tomar decisiones.
- Ser bilingüe (Mam-Español).
- Capacidad de resolución de conflictos.
- Conocer los reglamentos de servicios municipales.
- Conocer el marco legal vigente para la prestación de los servicios.
- Conocer el reglamento interno de trabajo.
- Conocer geográficamente el Municipio
- Manejo de equipo de computación
- Buenas relaciones humanas.



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



2.5. RESPONSABILIDAD:

- a) Es responsable de sus funciones y las asignadas a las dependencias que dirige.
- b) Es responsable del mobiliario y equipo, asimismo de otros recursos y bienes asignados para el desarrollo de sus actividades dentro de su oficina.

2.6. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

- a) Educación: Título del nivel medio o diversificado, preferentemente con cursos Universitarios aprobados en una carrera educativa o con carreras universitarias relacionadas afín al puesto.
- b) Nacionalidad: guatemalteco(a) de origen, ser mayor de edad, preferentemente originario y/o vecino del y ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos civiles.



Werner Nefalí Orozco Salvador
Alcalde Municipal
Comitancillo, San Marcos.



TJA TNAM TE TXOLJA

Municipalidad de Comitancillo

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA QUE APARECE EL ACTA NO. 07-2025 DE SESION PUBLICA **ORDINARIA**, DE FECHA **CUATRO DE FEBRERO** DE DOS MIL VEINTICINCO, AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, QUE EN SU PUNTO CONDUCTENTE DICE:

DECIMO CUARTO: El Señor Alcalde Municipal pone a consideración del Concejo Municipal el Manual de Puestos y Funciones de las siguientes dependencias: Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina Municipal de Información Pública, Oficina de Servicios Públicos Municipales, Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, Oficina Municipal de Escuelas Saludables Sostenibles, Unidad Municipal Ambiental y Riesgo, Policía Municipal, Encargados de limpieza de las calles, Encargados de Mercados, Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Oficina Municipal Forestal, Encargado del Cementerio, Encargado del Rastro, Encargada del Estadio Municipal, Electricista Municipal, Mensajero Municipal, Pilotos Municipales, encargado de comunicación social, conserje municipal, jardinero municipal, operador de motoniveladora, planificador de proyectos, Gerente Municipal, Asistente Municipal, Fontanero Municipal, que servirá como herramienta legal de las distintas direcciones, oficinas, dependencias y unidades de esta municipalidad, para aprobación, rechazo o enmiendas. Por lo que el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas y que le corresponden las funciones ... atender los servicios públicos locales, el ordenamiento de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios; así mismo el artículo 254 del mismo cuerpo legal, establece que el gobierno municipal será ejercido por un Concejo ... **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal en su artículo 35 inciso a) establece que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisiones de los asuntos municipales. Finalmente, el inciso d) establece el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. **CONSIDERANDO:** El Concejo Municipal después de analizar detenidamente el contenido de los distintos Manuales y de comprobar que se encuentran apegado a derecho, por lo que se estima conveniente emitir la presente disposición municipal. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a las facultades conferidas por los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 3, 9, 33, 35 del Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** I. Aprobar el contenido íntegro de los Manuales de Puestos y Funciones de las siguientes dependencias: Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina Municipal de Información Pública, Oficina de Servicios Públicos

Dirección.
EMAIL:

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
info@municomitancillo.com.gt



TJA TNAM TE TXOLJA

Municipalidad de Comitancillo

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



Municipales, Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, Oficina Municipal de Escuelas Saludables Sostenibles, Unidad Municipal Ambiental y Riesgo, Policía Municipal, Encargados de limpieza de las calles, Encargados de Mercados, Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Oficina Municipal Forestal, Encargado del Cementerio, Encargado del Rastro, Encargada del Estadio Municipal, Electricista Municipal, Mensajero Municipal, Pilotos Municipales, encargado de comunicación social, conserje municipal, jardinero municipal, operador de motoniveladora, planificador de proyectos, Gerente Municipal, Asistente Municipal, Fontanero Municipal, de la Municipalidad de Comitancillo del departamento de San Marcos y que servirá de base para su funcionamiento para el año 2025. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatamente. III) Certifíquese a donde corresponde para sus efectos legales.

Y, PARA EFECTOS LEGALES SE CERTIFICA LA PRESENTE, EN **DOS HOJAS** DE PAPEL BOND **TAMAÑO CARTA** MEMBRETADA, EXTENDIÉNDOSE EN EL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A LOS **CINCO DÍAS** DEL MES DE **FEBRERO** DE DOS MIL VEINTICINCO.



Lic. Freyre Gregorio Feliciano Orozco
Secretario Municipal
Comitancillo, San Marcos



Vo. Bo. Werner Neftali Orozco Salvador
Alcalde Municipal
Comitancillo, San Marcos

Dirección.
EMAIL:

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
info@municomitancillo.com.gt